

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-05-2023. Informo señor Juez que se procederá requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto anterior e impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 517

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00091-00

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION RESOLUCION DE CONTRATO
DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: DEISY JULIETH GOMEZ GARCIA

DEMANDADO: PEDRONEL CASTILLO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe notificar a la parte demandada por medio físico, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad cuyas diligencias reposan allí a la espera de ser retiradas.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario